

DECRETO 1289 DE 2000

(julio 11)

por el cual se confiere autorización a una funcionaria del Instituto Geográfico

Agustín Codazzi para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Elena Possada, identificada con cédula de extranjería número 228.641 de Bogotá, actual Técnico Científico de la Oficina Interamericana de Fotointerpretación CIAF del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, requiere autorización para aceptar el pago por parte del Centro Canadiense de Teledetección (CCRS) Programa-Globesar 2, de los pasajes aéreos y gastos de estadía, necesarios para su desplazamiento a la Universidad de Calgary y Victoria, Canadá, con el fin de realizar un intercambio universitario dentro del programa Globesar 2 y participar en el Simposio Canadiense de Sensores Remotos, donde expondrá los resultados del Proyecto “Evaluación de Cobertura y Uso de la Tierra con Énfasis en Aplicaciones Forestales, mediante la Interpretación de Imágenes de Radarsat en el Área de la Sabana de Bogotá”, eventos que tendrán lugar entre el 9 y el 28 de agosto de 2000 en las ciudades de Calgary y Victoria, Canadá;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 41 de la Ley 200 de

1995;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, solo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1174 de 1999, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE;

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir autorización a la funcionaria Elena Possada, ya identificada, actual Técnico Científico de la Oficina Interamericana de Fotointerpretación CIAF del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que previo trámite de la correspondiente comisión, acepte el pago por parte del Centro Canadiense de Teledetección (CCRS) Programa Globesar 2, de los pasajes aéreos y gastos de estadía, necesarios para su desplazamiento a la Universidad de Calgary y Victoria, Canadá, con el fin de realizar un intercambio universitario dentro del Programa Globesar 2 y participar en el Simposio Canadiense de Sensores Remotos, donde expondrá los resultados del Proyecto “Evaluación de Cobertura y Uso de la Tierra con Énfasis en Aplicaciones Forestales, mediante la Interpretación de Imágenes de Radarsat en el Área de la Sabana de Bogotá”, eventos que tendrán lugar entre el 9 y el 28 de agosto de 2000 en las ciudades de Calgary y Victoria, Canadá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director General Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE,

Mario René Verswyvel Villamizar.